



**Adenda No.2**

**Términos de Referencia**

**Proceso de Concurrencia para el Suministro Interrumpible de Gas  
Natural Proveniente del Campo La Loma**

**26 de diciembre 2025**

**Adenda No.2 a los Términos de Referencia**

A los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, el Vendedor mediante la presente Adenda No.2 modifica los Términos de Referencia en el siguiente sentido.

1. Modificar el Anexo 4 de los TdR en el sentido de modificar ciertos aspectos de la Oferta Mercantil para el Suministro de Gas con Interrupciones relativos al Punto de Entrega, la Cuenta para Pagos y el correo de Nominación. En consecuencia, la Oferta Mercantil para el Suministro de Gas con Interrupciones que hace parte del Anexo 4 de los TdR será aquella que se incluye en el anexo 1 de esta Adenda No.2.
2. Modificar el Anexo 4 de los TdR en el sentido de incluir un nuevo literal (d) en la sección 6.03 de las Condiciones Generales, así:

*“(d) Para efectos de la nominación, siempre y cuando el Punto de Entrega no esté habilitado o el Vendedor no cuente con algún permiso exigido por las Leyes Aplicables para dicho Punto de Entrega en los términos de la Sección 6.03 (c), el Punto de Entrega será La Loma, caso en el cual la entrega se sujetará a las Leyes Aplicables y a aquellas condiciones o requerimientos técnicos, operativos y de seguridad que establezca el Vendedor y sus vinculadas”.*

3. Modificar la Sección 2.6 de los TdR en el sentido de actualizar el Cronograma de conformidad con las modificaciones introducidas mediante la presente Adenda No.2. En consecuencia, el Cronograma quedará así:

**2.6. Cronograma**

<b>Cronograma del Proceso de Concurrencia*</b>		
	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
1	Publicación de los Términos de Referencia	19 de diciembre de 2025
2	Fecha límite para el registro de los Interesados	23 de diciembre de 2025
3	Fecha límite para los comentarios a los Términos de Referencia, incluyendo la minuta del suministro	23 de diciembre de 2025
4	Envío del Precio Mínimo	26 de diciembre de 2025
5	Publicación de la versión final de los TdR, incluyendo la minuta	26 de diciembre de 2025
6	Fecha límite para el envío de la Manifestación de Interés	29 de diciembre de 2025
7	Envío de la Oferta Mercantil	30 de diciembre de 2025
8	Fecha límite para el envío de la Orden de Compra	31 de diciembre de 2025 hasta las 12:00 p. m.
9	Fecha límite para el registro del Suministro por parte del Comprador y el Vendedor en el Gestor de Mercado	31 de diciembre de 2025 hasta las 3:00 p.m.

\*Salvo indicación en contrario, cada fecha prevista en el presente cronograma corresponde al día señalado y se entenderá válida hasta las 11:59 p. m.

Los demás términos y condiciones contenidos en los Términos de Referencia que no hayan sido expresamente modificados por esta Adenda No.2 permanecen vigentes e inalterados.

**Fin de la Adenda No.2**

\* \* \* \* \*

**Anexo No.1 de la Adenda No.2 a los Términos de Referencia**

Bogotá D.C., [●] de diciembre de 2025

Señores

**[NOMBRE DESTINATARIO DE LA OFERTA]**

[Cargo]

[Nombre]

Vía Correo Electrónico

**Referencia:** Proceso de Concurrencia para el Suministro de Gas con Interrupciones

**Asunto:** Oferta Mercantil para el Suministro de Gas con Interrupciones

Estimados señores,

Nos permitimos someter a su consideración la siguiente oferta mercantil para el suministro de gas con interrupciones que se registró por las condiciones particulares descritas a continuación, así como por las condiciones generales que acompañan la presente oferta mercantil y forman parte integral de la misma (en adelante la “Oferta”).

OFERTA MERCANTIL - CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO DE GAS CON INTERRUPCIONES	
<b>Vendedor</b>	DRUMMOND ENERGY, INC., sociedad legalmente constituida y vigente conforme a las leyes del Estado de Alabama, Estados Unidos, actuando a través de su sucursal registrada con matrícula No. 02515212 e identificada con NIT No. 900.786.712-3, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Comprador</b>	[●], sociedad legalmente constituida y vigente conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. [●], domiciliada en la ciudad de [●].
<b>Cantidad Diaria Máxima</b>	1,352 MBTUD
<b>Precio</b>	[●]
<b>Fecha de Inicio del Suministro</b>	1° de enero de 2026
<b>Fecha de Terminación del Suministro</b>	31 de marzo de 2026
<b>Fuente de Suministro</b>	Campo La Loma
<b>Modalidad</b>	Interrumpible
<b>Transportador</b>	Sí aplica <input type="checkbox"/>
	No aplica <input type="checkbox"/>
<b>Punto de Entrega</b>	Tramo Ballena - Barranca, en el sistema de transporte de TGI que hace parte del Sistema Nacional de Transporte <sup>1</sup> . <input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> De conformidad con la Sección 6.03 (d) de las Condiciones Generales, para efectos exclusivamente de la nominación, siempre y cuando el Punto de Entrega no esté habilitado o el Vendedor no cuente con algún permiso exigido por las Leyes Aplicables para dicho Punto de Entrega en los términos de la Sección 6.03 (c), el Punto de Entrega será La Loma y la entrega se sujetará a las Leyes Aplicables y a aquellas condiciones o requerimientos técnicos, operativos y de seguridad que establezca el Vendedor y sus vinculadas.

	El Punto de Medición Oficial-PMO del CPF La Loma (FT-0600)	<input type="checkbox"/>
<b>Presión Máxima de Entrega</b>	1,100 PSIG	
<b>Presión Mínima de Entrega</b>	500 PSIG	
<b>Destino</b>	Demanda	Esencial <input type="checkbox"/>
		No Esencial <input type="checkbox"/>
	Mercado	Regulado <input type="checkbox"/>
		No Regulado <input type="checkbox"/>
	Desagregación	Comercial <input type="checkbox"/>
		Industrial <input type="checkbox"/>
		Petroquímica <input type="checkbox"/>
		Refinería <input type="checkbox"/>
		GNCV <input type="checkbox"/>
		Generación Térmica <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>		
<b>Cuenta para Pagos</b>	Para pago en Pesos colombianos <u>Banco:</u> Banco de Occidente S.A. <u>Cuenta Corriente:</u> No. 219853587 <u>Beneficiario:</u> Drummond Energy, Inc. <u>NIT:</u> No.900.786.712-3.	
<b>Modalidad de Pago</b>	Pago anticipado de [●] días	
<b>Nominación</b>	nominacion@drummondenergy.com	

- Aceptación de la Oferta:** En caso de que [nombre destinatario oferta] acepte los términos de la presente Oferta, agradecemos la emisión de la aceptación correspondiente, conforme al formato de orden de compra en los términos indicados en el Anexo A de la presente Oferta (en adelante, la “**Orden de Compra**”), la cual constituye el único mecanismo válido para que el Vendedor acepte la Oferta.
- Vigencia de la Oferta:** La presente Oferta tendrá una vigencia de tres (3) días calendario contados a partir de su fecha de emisión. En consecuencia, [nombre destinatario oferta] deberá remitir la Orden de Compra dentro de dicho plazo.
- Carácter Vinculante:** La aceptación íntegra de esta Oferta por parte de [nombre destinatario oferta], mediante la emisión de la Orden de Compra, perfecciona un acuerdo plenamente vinculante compuesto por: (i) la presente Oferta, que constituye una oferta irrevocable de negocio jurídico en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, (ii) las Condiciones Generales adjuntas y (iii) la citada Orden de Compra.
- Impuesto de Timbre:** La presente Oferta, aceptada mediante Orden de Compra, se encuentra exenta del impuesto de timbre de conformidad con el numeral 52 del artículo 530 del Estatuto Tributario, que exceptúa las órdenes de compra o venta de bienes o servicios y las ofertas mercantiles que se aceptan con ocasión de la expedición de la orden de compra o venta.

Cordialmente,

---

**DRUMMOND ENERGY, INC.**  
 Representante Legal  
**[Nombre del Representante Legal]**